

SALLIQUELÓ, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO:

La nota enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 27 de Noviembre ppdo, donde solicita una prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna para el año 2026.

Que la prórroga solicitada obedece a que aún no cuenta con la pauta presupuestaria del gobierno bonaerense, esencial para la elaboración del plan de gastos y recursos del próximo año.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 109 establece que el mismo debe ser elevado al Cuerpo Deliberativo con anterioridad al 31 de Octubre del corriente año.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a la prórroga solicitada de 30 días para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna año 2026 a partir del 30/11/2025.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 28 días del mes de noviembre de 2.025.-

RESOLUCION N° 20-25.-

MARCELO PANOZZO

SECRETARIO HCD

MAURO SAUER

PRESIDENTE HCD